

**Versión aprobada por Consejo de Directores(as)
16-01-2017**

**Política de Género
Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños
Productores(as) de Comercio Justo “CLAC”.**



San Salvador, El Salvador, Noviembre de 2016

Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores(as) de Comercio Justo “CLAC”.

Contenido

Contenido

Introducción	3
1. Marco conceptual	3
2. Objetivos y acciones de la Política de Género de CLAC.	4
Objetivo No. 1:.....	5
Objetivo No. 2.....	5
Objetivo No. 3.....	5
Objetivo No. 4.....	6
5. Vigencia	7

Introducción

La presente política se fundamenta en los contenidos del Plan Estratégico 2015-2018 y de los Criterios de comercio justo para organizaciones de pequeños productores(as), especialmente en lo relativo a los derechos a la no discriminación, al trabajo forzoso y a la democracia, la participación y la transparencia.

“El Comercio Justo busca una mayor equidad, no sólo comercial, también humana”, en este sentido la equidad de género es fundamental. Además el Comercio Justo busca mejorar las condiciones de vida a los productores y sus familias, la mujer es parte integral de este Comercio Justo y es crucial que su voz sea escuchada no sólo por medio del hombre. La inclusión de género va desde la toma de decisión hasta el manejo de finca” Marike de Peña, presidenta de CLAC.

1. Marco conceptual

En primer lugar resulta necesario aclarar que cuando hablamos de **género** estamos hablando no sólo de mujeres, si no de mujeres y hombres, y más concretamente de las relaciones de poder que existen entre ambos, basadas en las históricas construcciones sociales que asignan roles, características y expectativas distintas a las personas en función de su sexo biológico, y de la valoración que culturalmente se atribuye a lo considerado femenino frente a aquello que se considera masculino.

La **igualdad de género** implica el concepto de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, niños y niñas, son libres para desarrollar su habilidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones derivadas de los estereotipos, los roles rígidos de género y los prejuicios. La igualdad de género significa que los distintos comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres, hombres, niños y niñas son tomados en cuenta y valorados de igual manera. No significa que hombres, mujeres, niños y niñas tienen que convertirse en lo mismo, pero sí que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del sexo de su nacimiento.¹

Para la elaboración e implementación de la presente política se ha tenido como referencia conceptual, el **Enfoque de Género en Desarrollo**, que destaca dos estrategias para impulsar las transformaciones sociales necesarias para contrarrestar las desigualdades existentes

¹ *Estrategia de Género de Fairtrade International 2016-2022: Transformando la igualdad de oportunidades, acceso y beneficios para todas y todos.*

entre hombres y mujeres en base a las construcciones culturales de género existentes: el empoderamiento de las mujeres y el *gender mainstreaming* o transversalización de género.

El empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual ellas toman acción para transformar las estructuras de poder que promueven la discriminación femenina y las colocan en una posición desventajosa en la sociedad. Este proceso tiene como fin ampliar sus opciones de ser y hacer, tanto en sus relaciones personales como a nivel social, y lograr mayor equidad en la toma de decisiones y en el acceso, uso y control de los recursos. El empoderamiento tiene como base la toma de conciencia de las mujeres sobre las desigualdades de género.

El PNUD, plantea que la transversalización de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad entre géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Más específicamente **es una estrategia para asegurar que: la igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización, y que el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros.**

2. Objetivos y acciones de la Política de Género de CLAC.

Con el propósito de **estimular a las organizaciones para trabajar a favor de la equidad de género**, CLAC ha elaborado la política de género como un instrumento que proporciona estrategias concretas para avanzar en el proceso de transversalización de género.

Objetivos de la Política de Género:

- ✓ **Sensibilizar a familias de las Organizaciones de Pequeños Productores(as) y Trabajadores(as), Coordinadoras Nacionales, Redes de Productos, personal técnico y juntas directivas, sobre la importancia de trabajar por la equidad de género, bajo los principios y valores de comercio justo.**
- ✓ **Motivar a las organizaciones para que se impulse la transversalización de género en sus marcos normativos, estatutos, políticas, presupuestos y acciones afirmativas para las mujeres.**
- ✓ **Fortalecer el liderazgo y la autonomía de las mujeres para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como asociadas dentro de las organizaciones de pequeños productores (as) y organizaciones de trabajadores(as).**

Para la concreción de los objetivos se propone una lista de acciones estratégicas para el fortalecimiento de las organizaciones:

Objetivo No. 1:

Sensibilizar a familias de las Organizaciones de Pequeños Productores y Trabajadores, Coordinadoras Nacionales, personal técnico y juntas directivas, sobre la importancia de trabajar por la equidad de género, bajo los principios y valores de comercio justo.

Acciones estratégicas objetivo No.1	
1.1.	Coordinar con las organizaciones de productores(as) y trabajadores(as), para la creación de espacios de sensibilización que favorezcan la implementación de la inclusión de género, entre ellos capacitaciones, talleres, foros, etc.
1.2.	Promover intercambios de experiencias entre las organizaciones de productores(as) y trabajadores (as), sobre inclusión de género, a fin de compartir estrategias y acciones que les permitan avanzar en sus procesos.

Objetivo No. 2:

Motivar a las organizaciones para que se impulse la transversalización de género en sus marcos normativos, estatutos, políticas, presupuestos y acciones afirmativas para las mujeres.

Acciones estratégicas objetivo No.2	
2.1.	Asesoría y acompañamiento a las organizaciones de pequeños productores(as) y organizaciones de trabajadores(as) para la creación de mecanismos que favorezcan la inclusión de género (Políticas, planes, comisiones).
2.2.	Impulsar espacios de formación y sensibilización sobre transversalización de género, para las Coordinadoras Nacionales y dirigencias de las Organizaciones.
2.3.	Compartir experiencias exitosas de las Organizaciones en diferentes países, sobre la transversalización de género y el fomento de la participación de las mujeres en las Organizaciones, así como las buenas prácticas para el fomento de la equidad de género.
2.4.	Promover que las organizaciones impulsen acciones de incidencia hacia instancias del Estado, para la creación de medidas que favorezcan el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, a crédito para la producción, y el derecho a una pensión.

Objetivo No. 3:

Fortalecer el liderazgo y la autonomía de las mujeres, para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como asociadas dentro de las organizaciones de pequeños productores (as) y organizaciones de trabajadores(as).

Acciones estratégicas objetivo No.3	
3.1.	Impulsar acciones para fortalecer el liderazgo y empoderamiento de las mujeres (ejemplo Escuela de Liderazgo).
3.2.	Promover la creación de espacios de participación para las mujeres en las organizaciones así como su acceso a cargos de decisión, por ejemplo: comités de mujeres con planes de trabajo y presupuesto, cuotas de participación para asegurar la inclusión de mujeres, hombres y jóvenes.
3.3.	Fomentar acciones que promuevan el acceso de las mujeres a bienes productivos como la tierra, asesoría técnica, gestión de financiamiento para para la producción.
3.4.	Apoyar la gestión de proyectos para las mujeres, orientados a la seguridad alimentaria y nutricional, así como la diversificación agrícola.
3.5.	Motivar a las organizaciones para que impulsen políticas de crédito adaptadas a las necesidades de las mujeres y jóvenes, como una acción afirmativa para potenciar su acceso a la producción.
3.6.	Incorporar a mujeres y jóvenes en los procesos formación sobre negociación y estrategias de mercados.

Objetivo No. 4:

Fortalecimiento de capacidades para la implementación de procesos inclusivos en CLAC.

Acciones estratégicas objetivo No.4	
4.1.	Elaboración e implementación de un Plan operativo anual, con presupuesto para la implementación de acciones en el área de género.
4.2.	Socialización de la política de género en los distintos niveles organizativos de CLAC.
4.3.	Elaboración y socialización de una guía para transversalización de género en actividades operativas impulsadas por CLAC.
4.4.	Incorporación de enfoque de género en la Estrategia de comunicaciones de CLAC.
4.5.	Incorporar en campañas de promoción de comercio justo, elementos que permitan visibilizar su contribución a los procesos de inclusión de género y jóvenes.
4.6.	Incorporar el componente de género dentro de los programas y proyectos, para asegurar la implementación de acciones en CLAC y sus estructuras.
4.7.	Capacitar al consejo directivo y personal operativo de CLAC, en el tema de género y masculinidades, facilitando conocimientos técnicos y promoviendo la sensibilización sobre las desigualdades para favorecer la implementación de acciones a favor de la igualdad.

5. Vigencia

La vigencia de la presente Política de Género es de tres años (2016-2018), período en el que se deberá de revisar los avances en el proceso y la actualización de las estrategias.